

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES**

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-044-2017

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO).

DOCUMENTO SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 2 DE AGOSTO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido o a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE N° 1. SERGIO BASTIDAS SOLARTE

✓ REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

-El proponente NO tiene requerimientos Técnicos.

✓ REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. El proponente persona natural, deberá allegar la respectiva declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, esto, correspondiente al formato 9 establecido en los términos de referencia.
2. El proponente deberá allegar declaración juramentada de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia respecto al Formato 10, así mismo, se requiere al proponente conforme al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin que los integrantes del consorcio aporten en caso de estar inscrito, el certificado del Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

✓ REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

La carta cupo de crédito del Banco Davivienda, enviada por el proponente, no incluye dentro de la información teléfono ni email de contacto. Incumpliendo así con lo requerido en los términos de referencia, en el numeral 3.1.2.6. Donde se establece que "Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto". Por lo tanto, en caso que el proponente desee que esta carta sea tenida en cuenta, dentro de la evaluación, tendrá que subsanar este aspecto e incluir esta información, en la carta original.

Igualmente, esta carta del Banco Davivienda, no está dirigida ni al programa de Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, ni específicamente a la convocatoria; incumpliendo también con lo

establecido en el numeral 3.1.2.10. Donde se indica que "la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter.

Por último, ninguna de las dos cartas presentadas por el proponente, mencionan o tienen correcta la fecha de vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, como lo establece el numeral 3.1.2.11., en los términos de referencia. La fecha de cierre de la convocatoria fue el 24 de Julio 2017, por lo cual, las cartas deben tener un vigencia, como mínimo, hasta el 24 de Octubre del 2017. Se solicita al proponente enviar las cartas, en original y físico, con la vigencia correcta.

PROPONENTE N° 2. WILLIAM CARDONA OLMOS

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

El proponente NO tiene requerimientos Técnicos.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

El proponente NO tiene requerimientos Jurídicos.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

El proponente NO tiene requerimientos Financieros.

PROPONENTE N° 3. ANDRES FELIPE BUENDÍA MARTINEZ

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

-El proponente NO tiene requerimientos Técnicos.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

1. La garantía de seriedad de la propuesta aportada no corresponde a la convocatoria PAF-DPR-044-2017, por ende, el proponente deberá subsanar dicho aspecto aportando Garantía de Seriedad de la

Propuesta constituida con cada uno de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia para la presente convocatoria.

2. El proponente deberá subsanar el valor asegurado en la garantía de seriedad de la propuesta, toda vez, que de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, éste deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.
3. El proponente deberá subsanar la vigencia de la Garantía de seriedad de la propuesta, toda vez, que de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, la misma, deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso (24 de julio de 2017) y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.
4. El recibo de pago aportado no corresponde al valor asegurado para la presente convocatoria, el proponente deberá aportar el recibo de pago correspondiente al valor a asegurar en la presente convocatoria, No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original.

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original, por un monto igual o superior a \$ 523.732.880.

El proponente aporta un cupo de crédito pre aprobado, destinado única y exclusivamente a la convocatoria N° PAF-DPR-O-032-2017. **No cumple con lo establecido en los términos de referencia Numeral 3.1.2.10.** “Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales Y Culturales - Findeter., la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales Y Culturales - Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales Y Culturales - Findeter. ” El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original dirigida al **Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - Findeter**, o específicamente a esta convocatoria, conforme a lo establecido en los términos de referencia.

PROPONENTE N° 4. OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

El proponente NO tiene requerimientos Técnicos.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

El proponente NO tiene requerimientos Jurídicos

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original, por un monto igual o superior a **\$ 523.732.880**

PROPONENTE N° 5. EDILBERTO IBARRA DELGADO

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Contrato 1: N° 797-2011, objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO CULTURAL Y LÚDICO EN EL PARQUE RECREACIONAL CHAPALITO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO (N)".

Teniendo en cuenta la certificación aportada por el proponente; indica que mediante la ejecución del contrato se ejecutó la "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL Y LÚDICO", se requiere que el proponente adjunte la documentación adicional que permita evidenciar que el alcance del contrato cumple taxativamente con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria referente a: *"experiencia en la CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES definidas como construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera TAXATIVA, deberán ser: Colegios o Universidades, Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud, o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones*

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

EDIFICACIONES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones.

No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado. (...)"

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

-El proponente NO tiene requerimientos Jurídicos

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

El proponente no cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.11. Al momento de la presentación de la propuesta, la carta de cupo de crédito debe tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito con la vigencia mínima solicitada en original.

PROPONENTE N° 6 GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos Técnicos

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

1. El proponente deberá aportar Certificado de Existencia y representación legal el cual no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.
2. El proponente deberá aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
3. El proponente deberá aportar CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

-El proponente NO tiene requerimientos Financieros.

PROPONENTE N° 7. CONSORCIO UNIPRI POLICARPA

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Las cartas cupo de crédito del BBVA enviadas por el proponente no cumplen con lo establecido en el numeral 3.1.2.11 de los términos de referencia, donde se establece lo siguiente:

(...) Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o más carta(s) de cupo de crédito pre aprobado(s), todas y cada una de las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

3.1.2.11. *Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.”(...)*

Las cartas enviadas tienen una vigencia hasta el 19 y 21 de febrero del 2017, respectivamente. Por lo tanto, el proponente debe enviar las cartas, en original y físico, con la vigencia correcta y teniendo muy presente la fecha de cierre del proceso.

PROPONENTE N° 8. CONSORCIO MILENIO

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Contrato 2: N° 059 de 2005, objeto: "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUARTA ETAPA DEL HOSPITAL NIVEL II, EN LAS INSTALACIONES DE LA CUARTA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN MEDELLIN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Folio 147: el proponente adjunta certificación suscrita por el Contralmirante Daniel Iriarte Alvira en calidad de director general, donde hace constar donde hace constar que la firma Rafael Mogollón Rodríguez participó con el 30% en la ejecución del contrato **N° 059 de 2005**, con objeto: "contratar la construcción de la cuarta etapa del hospital nivel II, en las instalaciones de la cuarta brigada del Ejército Nacional en Medellín departamento de Antioquia", el cual tuvo un valor final de \$3.287.769.031,68 y terminó el 27 de noviembre de 2014. En la certificación se evidencia que el área construida cubierta fue de 8572 m2, que afectada por el porcentaje de participación da como resultado 2573 m2

Se requiere que el proponente adjunte la documentación adicional que permita evidenciar que el alcance del contrato cumple taxativamente con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria referente a: "(...)experiencia en la interventoría a **CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** definidas como construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera TAXATIVA, deberán ser: Colegios o Universidades, Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud, o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones (...)

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

EDIFICACIONES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones.

No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado. (...)"

Teniendo en cuenta que dentro de la certificación las actividades ejecutadas solo hacen relación a actividades de adecuación o remodelación ((“...) pisos y guardaescobas, pañetes, cielo rasos, lavandería, cocina, art, sanitario, enchapes, carpintería, pinturas, instalaciones eléctricas, ventilación aire acondicionado (...)). De no ser así, dicha certificación no podrá ser tenida en cuenta para la acreditación de la Experiencia Específica

Contrato 3: N° 2011-CT-279, objeto: "CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAURA VICUÑA, DEL MUNICIPIO DE CHIA".

Folio 148-149: certificación suscrita por Dily Marina Maestre Zabala, en calidad de jefe de la oficina Asesora de contratación de la alcaldía municipal de Chía, donde hace constar donde hace constar que la firma Rafael Mogollón Rodríguez participó con el 40% en la ejecución del contrato **2011-CT-279**, con objeto: "construcción institución educativa Laura Vicuña, del municipio de Chía", el cual tuvo un valor final de \$5.345.470.324,96 y terminó el 18 de Octubre de 2012. En la certificación se evidencia que el área cubierta fue de 2330 m2, que afectada por el porcentaje de participación da como resultado 932 m2

Folio 150-154: documento de conformación del consorcio

Se requiere que el proponente adjunte la documentación adicional que permita evidenciar las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta que dentro de la certificación no se evidencian las actividades ejecutadas para así corroborar el alcance al objeto contractual.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

El proponente deberá aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la Garantía de Seriedad de la Propuesta, se aclara que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la carta cupo de crédito enviada en la propuesta, se observa que la misma es una fotocopia y además, no está dirigida a ninguna convocatoria o proceso en general. Por lo tanto, se le requiere para que aporte una Carta Cupo Crédito, en original y física, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2, de los términos de referencia, dando así cumplimiento a todos los requisitos contenidos en el mismo; especialmente, teniendo en cuenta la originalidad **“3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias”** y la condición que establece que esta(s) carta(s) puede(n):

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter.

PROPONENTE N° 9. UNIÓN TEMPORAL POLIPAS 2017

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

--El proponente NO tiene requerimientos Técnicos.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos Jurídicos.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

El proponente debe de presentar lo siguiente:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original.
2. La carta cupo de crédito de la Financiera DANN REGIONAL, enviada por el proponente, no está dirigida ni al programa de Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, ni específicamente a la convocatoria; incumpliendo así con lo establecido en el numeral 3.1.2.10. donde se indica que "la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES
3. La carta presentada por el proponente no tienen correcta la fecha de vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, como lo establece el numeral 3.1.2.11. en los términos de referencia. La fecha de cierre de la convocatoria fue el 24 de Julio 2017, por lo cual, las cartas deben

tener un vigencia, como mínimo, hasta el 24 de Octubre del 2017. Se solicita al proponente enviar las cartas, en original y físico, con la vigencia correcta.

PROPONENTE N° 10. CONSORCIO EDYKA

✓ REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Contrato 1: 08-6-16170-2015 Objeto: TERMINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE BLOQUES ADMINISTRATIVOS Y PEDAGÓGICOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA SANTANDER.

A folio 72 al 73 se allega certificación emitida por la dirección social de la Policía Nacional y suscrita por el Coronel Yackeline Navarro, director de esa dependencia.

En la certificación aportada se puede verificar el valor total ejecutado en el desarrollo del proyecto, la entidad que contrata, el contratista que ejecutó el contrato, y el porcentaje de participación de K.A en el mismo el cual corresponde al 50%, la fecha de terminación y las cantidades ejecutadas dentro de las que se encuentra la construcción de un área de 1090 m2.

Teniendo en cuenta que según el objeto del contrato se realizó la dotación y en las actividades ejecutadas se indica que se incluyó el mobiliario de oficinas y aulas de clase se deberá aportar documentación que permita verificar el valor ejecutado correspondiente a CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES según se establece en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se indica

“Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.”

El proponente deberá subsanar el requerimiento realizado con el fin de dar cumplimiento a la condición particular establecida en los Términos de referencia donde se indica

“i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV”

✓ REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.

1. Teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria, el proponente deberá allegar documento de conformación del consorcio en el cual se encuentre establecida la designación de representante legal suplente quien remplazará al representante legal en los casos de ausencia temporal o definitiva.

2. Teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria, el proponente deberá allegar documento de conformación del consorcio en el cual se establezca la manifestación clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original.

La carta cupo de crédito enviada por el proponente, no está dirigida ni al programa de Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, ni específicamente a la convocatoria; incumpliendo así con lo establecido en el numeral 3.1.2.10. Dónde se indica que "la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES.

PROPONENTE N° 11. ERJAR Y CIA S.A

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

Contrato 2: N° 203 DE 2011 CM-149, objeto: "EJECUTAR PARA LA OIM, LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS ETAPAS II Y III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO "PAZ SIN FORNTERAS", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN 115 DE 2010 CM – 149, EN ESTE CONTRATO Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010".

Se solicita al proponente, remitir la documentación que cumpla con las alternativas indicadas en los Términos de Referencia, donde se evidencie el valor final ejecutado correspondiente a la CONSTRUCCIÓN de la Institución Educativa, teniendo en cuenta que según el objeto del contrato se realizó estudios y diseños. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se indica

"Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta."

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

De acuerdo al numeral 3.1.2.9. De los Términos de Referencia que establecen que La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria, el proponente debe presentar una carta con el porcentaje indicado en los términos de referencia.

PROPONENTE N° 12. CONSORCIO CDI POLICARPA

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

3.1.2.1 Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. Deben presentar una CARTA DE CERTIFICACIÓN de cupo de crédito firmada por un representante; La carta presentada es de información y la requerida es de CERTIFICACIÓN, según los términos de referencia.

3.1.2.4 Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación. Deben presentar una CARTA DE CERTIFICACIÓN de cupo de crédito firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente; La carta presentada es de INFORMACIÓN y la firma un APODERADO ESPECIAL.

3.1.2.5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. Se solicita evidenciar que el cargo de quien firme la CARTA DE CERTIFICACIÓN DE CUPO DE CRÉDITO corresponde con alguno de los estipulados en los términos de referencia.

3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria. Deben cumplir con el porcentaje IGUAL O SUPERIOR al 40% del presupuesto indicado en los términos de referencia ya que el monto presentado es INFERIOR.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 523,732,880.00	\$ 523,732,880.40	NO CUMPLE

3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. Deben referirse a la vigencia solicitada según lo determinado en los términos de referencia.

PROPONENTE N° 13. GERARDO ESPINOSA CORTES

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

Contrato 1: N° 111 de 2014, objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA EN EL MUNICIPIO DE GUATATIVA - CUNDINAMARCA".

El proponente deberá allegar información adicional que permita establecer el área cubierta construida en el contrato referido, que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su literal iii, el cual indica:

(...)

*Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción **cubierta** de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 600 m2.*

(...)

Toda vez que en la Certificación Contrato de Obra No. 111 de 2014, aunque se identifican los componentes y cantidad construida en M2 de cada uno, no es posible determinar el área total cubierta construida.

Contrato 3: N° 623 de 2007, objeto: "CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) AULAS EDUCATIVAS EN EL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL JULIO FLÓREZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

El proponente deberá allegar información adicional que permita establecer el área cubierta construida en el contrato referido, que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su literal iii, el cual indica:

(...)

*Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción **cubierta** de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 600 m2.*

(...)

Toda vez que en la Certificación Contrato de Obra No. 623 de 2007, aunque se identifica un área total de 666.40 M2, no es posible determinar el área total cubierta construida.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación. Le solicita al Proponente especificar en la carta un cupo de crédito pre aprobado.

La carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria. Se solicita al Proponente especificar un monto igual o superior al 40% del presupuesto oficial.

La carta Cupo de Crédito deberá acreditar una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. Se solicita al Proponente certificar una vigencia del cupo de crédito pre aprobado mínimo de tres (3) meses contados a partir del cierre de la convocatoria.

PROPONENTE N° 14. GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

Contrato 3: N° 2131778, objeto: “CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL GRUPO 1: CONFORMADO POR LOS MUNICIPIOS DE FUENTE DE ORO Y SAN CARLOS DE GUAROA – DEPARTAMENTO DEL META”

El proponente deberá allegar información adicional que permita establecer si el contrato relacionado dentro de sus actividades ejecutó obras de Construcción y/o Adecuación como se indica en el objeto del contrato, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los términos de referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus definiciones, donde indica:

(...)

No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

(...)

Lo anterior, con el fin de validar la experiencia relacionada con la que el proponente pretende acreditar su experiencia.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N° 15. CONSORCIO PROYECTAR

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

Contrato 1: N° 321 de 2012 CM-235

OBJETO: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

A Folio 149 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Organización Internacional para las migraciones - OIM, donde la señora Gloria Lucía Ochoa, en calidad de Coordinadora de la Unidad de Infraestructura, hace constar la suscripción y ejecución del contrato N°

321 de 2012 CM 235. En la certificación se evidencia el objeto del Contrato, el área bajo cubierta construida y el valor final del contrato.

Teniendo en cuenta que en el objeto y el alcance del contrato se incluyen la construcción de aulas y baterías sanitarias en Instituciones Educativas ubicadas en varios municipios del Departamento de Norte de Santander, lo que evidencia la construcción de varios proyectos dentro del Contrato ejecutado, por lo que el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, que permita identificar el área cubierta construida de una de las Instituciones Educativas que fueron intervenidas en el área exigida como experiencia específica, esto es 600 m², lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 600 m². (...)

Adicionalmente en la certificación no se logra evidenciar la fecha de terminación del contrato, ya que posterior a la fecha de terminación que allí se relaciona se presentaron unas prórrogas, pero no se determina la fecha final de terminación del contrato, por lo que el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación, donde se identifique la totalidad de la información exigida en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, y poder tener en cuenta el contrato N° 321 de 2012 CM 235 para sumar a la condición de valor.

Observación General

El proponente deberá subsanar el Contrato N° 321 de 2012 CM-235, con el fin de validar las siguientes condiciones de experiencia específica:

(...) “i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Y

iii. Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 600 m² (...)

Lo anterior ya que con el Contrato N° 293 de 2014 si bien en la certificación se observa un área cubierta construida de 648 M², solo se podrá validar la cantidad resultante producto de afectar el total por el porcentaje de participación de quién aporta la experiencia en dicho contrato, es decir PROYECTAR INGENIERÍA S.A.S con el 30%, quedando por tanto una cantidad acreditada de: 648x30%=194.40 M²,

esto con fundamento en el siguiente inciso del numeral **3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** de los Términos de Referencia:

(...) i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrá en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)

Ahora bien del contrato N° 160 de 2010 CM-149, se logra acreditar un total de área cubierta construida de 221,50 M2 cantidad inferior a lo exigido en los Términos de Referencia.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

1. Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia, el proponente plural deberá aportar el soporte de pago de la prima correspondiente, se aclara que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROponente N° 16. MIROAL INGENIERIA S.A.S

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

1. Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia, el proponente plural deberá aportar el soporte de pago de la prima correspondiente, se aclara que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROponente N° 17. CONSORCIO PROGRESO

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Contrato 1: N° 2060690

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL PROTOTIPO DE HOGAR MÚLTIPLE DEL ICBF EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE".

A Folios 97 a 98 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Fondo Financiero de Proyecto de Desarrollo - FONADE, donde la señora Amparo de los Ángeles Beltrán Puche, en calidad de Coordinador Grupo de Liquidación, hace constar la suscripción y ejecución del contrato N° 2060690. En la certificación se evidencia el objeto del Contrato, la fecha contractual de terminación, el valor del contrato, el cumplimiento del mismo y el área construida en el Hogar Múltiple de San José del Guaviare en un área de 708,15 M2.

Sin perjuicio de lo anterior, en la información registrada en la certificación aportada, no es posible identificar al ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA del Hogar Múltiple del ICBF, por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se logre evidenciar el requerimiento realizado, de manera que se dé cabal cumplimiento a la experiencia específica del proponente, lo anterior so pena de que el contrato N° 2060690 solo pueda tenerse en cuenta para sumar a las condiciones de valor i) y ii) establecidas en los Términos de Referencia.

Contrato 3: N° 103/00

Objeto: "CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE APIAY".

A Folio 99 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Fondo Rotatorio del Ejército, donde el Señor Luis Alberto Guerrero Martínez, en calidad de Subdirector General, certifica la ejecución del contrato N° 103/00. En la certificación se evidencia el objeto del Contrato, la fecha de terminación, el valor del contrato, el cumplimiento del mismo y el área construida en un total de 4.200 M2.

Sin perjuicio de lo anterior, en la información registrada en la certificación aportada, no es posible identificar al ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA del Hospital Regional de Apiay, por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se logre evidenciar el requerimiento realizado, de manera que se dé cabal cumplimiento a la experiencia específica del proponente, lo anterior so pena de que el contrato N° 103/00 solo pueda tenerse en cuenta para sumar a las condiciones de valor i) y ii) establecidas en los Términos de Referencia.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

1. Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportado el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin que allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. Se requiere al proponente, con el fin que aporte nuevamente el Formato 7 "Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés", el cual es la declaración juramentada de los integrantes

del consorcio, donde manifiestan que no se encuentran incursos en las causales de conflicto de interés para presentar propuesta o celebrar contrato, debidamente diligenciados en su totalidad los diversos numerales establecidos en mencionado formato, en atención a que el formato presentado en la propuesta, no fue diligenciado el numeral 5°.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

1. El proponente deberá adjuntar carta de cupo de crédito por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria.

PROPONENTE N° 18. CONSORCIO EDUCAR

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. El proponente deberá presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.
2. El proponente deberá adjuntar carta de cupo de crédito por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria.

El presente documento se expide a los dos (02) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)